



BUIN, 12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 140 de fecha 13 de Mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, a don Mauricio Esteban Rojas Candia, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Mauricio Esteban Rojas Candia, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 453 de fecha 23 de Agosto de 2013, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, de don Mauricio E. Rojas Candia, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de don **MAURICIO ESTEBAN ROJAS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.393.812 - 7, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NV/SA/FG/WR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE